

DIRECTRIZ

REDES SOCIALES EN IACC

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Coordinador de redes sociales	Subdirección de Marketing y Comunicaciones Oficial de Seguridad de la Información Oficial de Cumplimiento Jefe Área Legal	Dirección General de Marketing y Comunicaciones
Código documento: E-GCOM-DIR-DGMC-REDSOCIACC		



INFORMACIÓN DE USO PÚBLICA

1. GENERALIDADES

El presente documento establece los lineamientos generales que regulan el uso, administración e interacción en las redes sociales institucionales de IACC, con el propósito de promover un entorno digital seguro, respetuoso y alineado con los valores institucionales. Asimismo, define los principios de conducta, responsabilidades y compromisos tanto de la Institución como de los usuarios que participan en estos espacios, resguardando la privacidad, la seguridad de la información, la protección de datos personales y el cumplimiento de la normativa legal vigente. Estos lineamientos buscan fomentar una comunicación transparente, inclusiva y constructiva, asegurando una adecuada gestión de contenidos, interacción con la comunidad y protección de la propiedad intelectual, contribuyendo así a una experiencia digital coherente con la misión y visión de la Institución.

La presente directriz aplica a todas las cuentas oficiales de redes sociales administradas por IACC, así como a las interacciones realizadas por usuarios en dichos espacios digitales. Asimismo, orienta el actuar de colaboradores y equipos responsables de la gestión comunicacional institucional en plataformas digitales.

2. DEFINICIONES

Redes sociales institucionales: canales digitales oficiales administrados por IACC para fines comunicacionales, informativos, académicos y de vinculación con la comunidad.

Usuario: toda persona que interactúe con las redes sociales institucionales de IACC, incluyendo estudiantes, titulados, colaboradores, docentes, postulantes y público general.

Administrador de redes sociales: persona o equipo autorizado por IACC para gestionar contenidos, responder interacciones y moderar las plataformas digitales institucionales.

Contenido institucional: toda publicación, pieza gráfica, audiovisual, textual o multimedia difundida a través de los canales oficiales de IACC.

Moderación: instancia mediante la cual IACC supervisa, administra o interviene contenidos e interacciones en sus plataformas digitales para resguardar el cumplimiento de estos lineamientos.

Datos personales: cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable, conforme a la Ley N°19.628 sobre datos personales y vida privada.

Crisis comunicacional: situación extraordinaria que pueda afectar la reputación, continuidad operacional o percepción pública de la Institución en entornos digitales.

Canales oficiales: perfiles y cuentas institucionales reconocidas y administradas formalmente por IACC.

3. PARTICIPANTES

- Subdirector de marketing y comunicaciones (Dirección General de Marketing y Comunicaciones/Rectoría)
- Coordinador de redes sociales (Subdirección de Marketing y Comunicaciones, Dirección General de Marketing y Comunicaciones)
- Asistente de redes sociales (Subdirección de Marketing y Comunicaciones, Dirección General de Marketing y Comunicaciones)
- Fiscal (Rectoría)
- Jefe área legal (Fiscalía/ Rectoría)
- Oficial de seguridad de la información (Rectoría)

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS (INTERNO Y EXTERNO)

Nombre del documento	Origen
Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual y los derechos de autor.	Externo
Ley N°19.628 sobre datos personales y vida privada.	Externo
Ley N°21.719 que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales.	Externo
Ley N°21.643 establece un marco legal para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo en Chile	Externo
Directriz de Protección de Datos.	Interno, de proceso
Reglamento de Honestidad e Integridad Académica.	Interno, de implementación
Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad	Interno, de implementación
Política Integral de Inclusión de las Diversidades y Equidad de Género	Interno, de implementación
Política de Inteligencia Artificial	Interno, de implementación

5. LINEAMIENTOS

5.1 Gestión y administración de redes sociales

La gestión de las redes sociales institucionales de IACC es realizada por la Unidad de Redes Sociales perteneciente a la Dirección General de Marketing y Comunicaciones, compuesta principalmente por la o el **asistente de redes sociales** y la o el **coordinador de redes sociales**. La o el **asistente de redes sociales** es responsable de la publicación de contenidos, monitoreo de interacciones y detección temprana de situaciones que puedan representar riesgos reputacionales, contingencias o po-

tenciales crisis comunicacionales, debiendo informar y escalar oportunamente dichos casos al **coordinador de redes sociales**. Por su parte, la o el **coordinador de redes sociales** es responsable de la supervisión general de las plataformas institucionales, la administración y resguardo de los accesos corporativos, la gestión de credenciales y mecanismos de seguridad asociados, incluyendo la implementación y control de sistemas de doble autenticación, así como la coordinación de respuestas ante contingencias digitales, suplantaciones de identidad o incidentes¹ vinculados a las cuentas oficiales.

Asimismo, toda situación que pueda derivar en una crisis comunicacional debe ser evaluada y gestionada de manera conjunta por la Unidad de Redes Sociales junto con las áreas internas que correspondan, siendo la o el **coordinador de redes sociales** el encargado de escalar formalmente la información y activar las acciones institucionales asociadas.

Queda estrictamente prohibido el uso de cuentas personales para la administración de plataformas institucionales o la gestión de activos digitales de IACC. Toda administración, publicación, moderación o configuración de redes sociales debe realizarse exclusivamente mediante cuentas corporativas institucionales autorizadas y vinculadas a correos oficiales de IACC, con el fin de resguardar la seguridad de la información, la trazabilidad de las acciones y la continuidad operacional de los canales oficiales.

5.2 Principios

En IACC se plantean desafíos para realizar mejoras de forma continua y para entregar un servicio educativo personalizado a las y los actuales y futuros estudiantes, resolviendo sus requerimientos con la flexibilidad que necesitan para compatibilizar estudio, trabajo y vida personal.

Se quiere desarrollar e implementar comunicaciones simples, fáciles de entender, manteniendo el compromiso de ser adaptables a nuevas ideas, metodologías y prácticas que agreguen valor tanto para el estudiantado, como para IACC y sus colaboradores.

La Institución entiende y se anticipa a las necesidades del estudiantado, entregando información y soluciones que se ajustan a su realidad, valorando y respetando la opinión para una interacción respetuosa y que dé cumplimiento a las normas de la Institución.

La Institución trabaja por eliminar las barreras de acceso a la educación superior y toma una actitud inclusiva de principio a fin, frente a cada requerimiento o solución. Además de realizar un trabajo orientado a mejorar permanentemente la experiencia de las y los actuales y futuros estudiantes cumpliendo con estar al servicio de la conversación pública de forma libre y segura.

5.3 Compromisos para la comunidad

Condiciones: se busca fomentar la participación de las y los usuarios para expresarse, conocer y compartir opiniones constructivas, pero sin poner en riesgo la seguridad y bienestar de la comunidad o menoscabando a otros usuarios, a quienes administran la página o a las y los colaboradores de IACC. Se busca una conversación abierta, pública y respetuosa.

IACC se reserva el derecho de eliminar publicaciones, comentarios o interacciones que infrinjan estas normas, así como también de bloquear o restringir el acceso a quienes persistan en conductas que atenten contra la seguridad, integridad o el respeto dentro de las plataformas.

¹ Los incidentes pueden ser: cuentas falsas utilizando la identidad institucional, mensajes fraudulentos dirigidos a estudiantes, publicaciones con enlaces maliciosos, accesos no autorizados a cuentas oficiales, divulgación accidental de información institucional, campañas de desinformación que afecten a la comunidad educativa, entre otros.

La utilización de las redes sociales de IACC implica la aceptación de estos lineamientos de uso, los que moderan la interacción entre los usuarios y enmarcan los términos de las opiniones. Estos lineamientos están basados en pilares de comportamiento que suponen un firme respeto a la seguridad, privacidad, autenticidad y dignidad de las personas y de la Institución, evitando:

- Contenido ilícito, censurable, difamatorio, abusivo o amenazador, que promueva la violencia.
- La utilización de las plataformas digitales para la realización de publicidad o promociones de terceros.
- Contenido o imágenes de personas o figuras públicas incentivando amenazas o violación de la vida privada de los involucrados.
- Contenido multimedia que represente violencia contra la Institución o contra las personas.
- El uso de nombres de usuario inapropiados (violentos, ofensivos, vulgares etc.).

Respeto a la opinión: se quiere construir un espacio digital que respete la diversidad de opinión y cultural, promoviendo valores y tolerancia hacia otras ideas.

Las personas, la Institución y todos sus colaboradores son dignos y tienen los mismos derechos. En IACC se espera que todos los usuarios en las redes sociales respeten la dignidad de los demás y no acosen ni degraden en sus comentarios. Por lo anterior, en la utilización de las redes sociales institucionales no están permitidos insultos públicos de cualquier tipo, ni uso de lenguaje que incite al odio o que se considere inapropiado.

A continuación, se presenta un listado de acusaciones infundadas y con un lenguaje inapropiado:

- Divulgación de contenido falso o dudoso en contra la Institución o sus colaboradores.
- Violencia de género, identidad, discapacidad o enfermedad grave.
- Divulgación de contenido gráfico que resulte sensible y violento.
- Contenido que promueva burlas y crueldad en contra de la Institución y sus colaboradores.

5.4 Respeto a la privacidad y autenticidad

Se quiere garantizar una comunidad en dónde se respete la privacidad de las y los usuarios y colaboradores de la Institución. Por eso se proponen las siguientes pautas:

- No se permite la divulgación de información privada (nombres, número de teléfono, dirección, etc.) de usuarios, estudiantes o colaboradores de la Institución sin una autorización previa.
- No se admite toda clase de amenazas que buscan divulgar información privada de personas o de la Institución, o incentivar a otros a hacerlo.
- La transparencia es un valor fundamental, por lo tanto, queda estrictamente prohibido suplantar la identidad de otras personas, grupos u organizaciones para confundir, engañar o infringir cualquiera de las normas anteriores.
- Desarrollar o utilizar programas para plagiar o interrumpir los servicios de IACC. Ni realizar acciones que manipulen la experiencia de los usuarios en las redes sociales.
- Copiar, utilizar y difamar información privada obtenida de los servicios informáticos de la Institución.
- Publicación de contenido malicioso que contenga *spam* y otro tipo de códigos dañinos para uso indebido.
- No se puede infringir los derechos de autor y de marca que copie, publique, altere o difunda contenido de IACC. Se reservan todos los derechos de propiedad intelectual de la Institución.

El incumplimiento de cualquiera de las pautas de comportamiento para usuarios en redes sociales de IACC (*Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter/X, YouTube, Spotify y TikTok*) puede ser motivo de la eliminación del contenido malicioso y bloqueo del usuario que incumpla dichas normas.

En IACC, los usuarios pueden expresar su opinión o desacuerdo por un malestar siempre y cuando se sustente mediante el respeto y la tolerancia hacia la comunidad. La presente directriz garantiza que las opiniones sean emitidas en ambientes de respeto.

Asimismo, se busca que las redes sociales sean un reflejo de los valores de la Institución, esperando mantener un comportamiento honesto, respetuoso, tolerante y responsable.

5.5 Uso responsable de inteligencia artificial

IACC reconoce el uso creciente de herramientas de inteligencia artificial en la creación y difusión de contenidos digitales. En este contexto, la Institución promueve un uso responsable, ético y transparente de estas tecnologías en las comunicaciones institucionales y en las interacciones realizadas a través de redes sociales.

Toda pieza generada total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial debe ser revisada y validada por personas responsables de la gestión de contenidos antes de su publicación, con el objetivo de asegurar la veracidad, pertinencia y coherencia institucional de la información difundida.

Asimismo, no se permite la utilización de herramientas de inteligencia artificial para:

- Generar contenido falso o engañoso.
- Suplantar identidades.
- Manipular imágenes, videos o audios de manera que afecten la dignidad o reputación de personas o de la Institución.
- Difundir información no verificada o que pueda inducir a error.

La Institución se reserva el derecho de eliminar contenido que infrinja estas disposiciones o que represente un riesgo reputacional, ético o legal.

5.6 Accesibilidad digital

IACC promueve una comunicación digital inclusiva y accesible para toda la comunidad, procurando que los contenidos publicados en redes sociales sean comprensibles, claros y utilizables por la mayor cantidad de personas posible.

En este contexto, la Institución fomenta buenas prácticas de accesibilidad digital, tales como:

- Uso de lenguaje claro y comprensible.
- Incorporación de subtítulos en contenidos audiovisuales.
- Uso de formatos visuales legibles y accesibles.
- Desarrollo de contenidos respetuosos con la diversidad cultural, social y funcional de las personas.

Estas acciones buscan contribuir a una experiencia digital inclusiva y coherente con los principios institucionales de acceso y equidad en la educación².

² Presentes en la Política Integral de Inclusión de las Diversidades y Equidad de Género, documento disponible en repositorio institucional.

5.7 Derechos de imagen y uso de contenido

La difusión de fotografías, videos, testimonios u otros contenidos donde aparezcan estudiantes, titulados, colaboradores o terceros debe realizarse respetando la normativa vigente y los principios institucionales de privacidad y consentimiento³.

IACC puede utilizar contenido audiovisual generado en actividades institucionales, académicas o públicas con fines comunicacionales, promocionales o informativos, siempre que exista autorización previa cuando corresponda conforme a la normativa aplicable.

Asimismo:

- No se permite la publicación o difusión de imágenes de terceros sin consentimiento.
- La republicación de contenido generado por usuarios y etiquetado a cuentas institucionales puede realizarse únicamente con fines institucionales y respetando la autoría original. Si un tercero etiqueta a IACC en su propio contenido, implícitamente estará aceptando que IACC pueda repostear la referida publicación, sin que se requiere un consentimiento adicional.
- La Institución puede solicitar la eliminación de contenido que vulnere derechos de imagen, privacidad o propiedad intelectual.

5.8 Tiempos de respuesta

Horarios de atención: IACC se compromete a atender las consultas recibidas a través de las redes sociales de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Fuera de este horario, los mensajes son revisados y respondidos durante el siguiente día hábil.

Plazos de respuesta: el compromiso es responder a las consultas de terceros vía redes sociales en un plazo máximo de 24 horas hábiles. No obstante, en periodos de alta demanda como titulaciones, inicio de semestre, procesos de matrícula o contingencias académicas, estos tiempos pueden extenderse, lo cual es debidamente informado a través de los canales oficiales.

Derivaciones: las consultas que requieran un análisis más profundo o intervención de otras áreas de la Institución son derivadas internamente, informando sobre esto al solicitante y el tiempo estimado para obtener una respuesta definitiva.

Criterios específicos: las consultas de carácter académico recibidas a través de redes sociales son canalizadas al área correspondiente, solicitando la información mínima necesaria para su identificación y seguimiento. IACC se compromete a resguardar la confidencialidad de los antecedentes académicos compartidos.

Situaciones de crisis comunicacional: en situaciones que puedan afectar la normal operación de la institución o generar una alta demanda de consultas en redes sociales se activa un criterio especial de comunicación que incluye:

- Información centralizada a través de comunicados oficiales.
- Priorización de respuestas según urgencia.
- Habilitación de canales alternativos si fuera necesario.
- Reportes periódicos sobre el estado de la situación.

Para interacciones entre estudiantes: IACC promueve la interacción respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa. En los espacios de discusión habilitados en las redes sociales se procura:

³ Presentes en la Directriz de Protección de Datos, documento disponible en repositorio institucional.

- Moderar las conversaciones para mantener un ambiente constructivo.
- Intervenir ante cualquier manifestación que contravenga las normas de respeto.
- Fomentar el intercambio de experiencias académicas positivas.

5.9 Propiedad intelectual y uso de material académico

Material de clases: queda estrictamente prohibida la difusión en redes sociales de materiales académicos propiedad de IACC, tales como:

- Presentaciones de clases⁴.
- Evaluaciones y sus soluciones.
- Materiales de estudio con derechos reservados.
- Construcciones de asignatura.
- Grabaciones de sesiones académicas sincrónicas.
- Contenidos de la plataforma de aprendizaje.

La difusión no autorizada de estos materiales constituye una infracción a los derechos de propiedad intelectual de la Institución y puede acarrear sanciones según lo establecido en la normativa interna y la legislación vigente.

Citas y referencias: el uso de pequeños extractos de material académico de IACC con fines de discusión académica debe realizarse siempre citando correctamente la fuente y en ningún caso reproduciendo íntegramente los contenidos protegidos.

Trabajos académicos: los trabajos académicos elaborados por estudiantes son propiedad intelectual de sus autores. IACC recomienda no compartir trabajos completos en redes sociales para evitar plagios y proteger la originalidad de las creaciones académicas.

Prohibición de comercialización de trabajos académicos: IACC no consiente, promueve ni autoriza, en ninguna circunstancia, la venta, intermediación, encargo o comercialización de trabajos, evaluaciones, tareas o cualquier tipo de actividad académica dirigida a estudiantes, ya sea a través de redes sociales, sitios web, plataformas digitales u otros medios análogos. Este tipo de prácticas constituye una grave infracción a los principios de honestidad e integridad académica⁵, pudiendo vulnerar derechos de propiedad intelectual conforme a la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así como configurar eventuales responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales, en particular cuando impliquen engaño, suplantación, fraude académico o afectación de la fe pública. La detección de estas conductas puede dar lugar a las acciones disciplinarias y legales que correspondan, de acuerdo con la normativa interna de la Institución y la legislación vigente.

5.10 Lineamientos de Hashtags y menciones

Hashtags institucionales: IACC cuenta con *hashtags* oficiales para sus campañas y comunicaciones. Su uso por parte de la comunidad educativa debe realizarse respetando los valores institucionales. La Institución se reserva el derecho de solicitar la eliminación de contenido inapropiado que utilice *hashtags* institucionales.

⁴ Se refiere a las presentaciones de los docentes en clases, archivos en PDF o video. Es decir, material asociado a las clases.

⁵ Presentes en el Reglamento de Honestidad e Integridad Académica, documento disponible en repositorio institucional.

Menciones a cuentas oficiales: las menciones a las cuentas oficiales de IACC deben realizarse de manera responsable. La Institución monitorea estas menciones y responde a aquellas que requieran atención, priorizando según la naturaleza del contenido.

Etiquetado en contenido: el etiquetado de IACC en contenido que contravenga las normas comunitarias, puede ser reportado a la plataforma correspondiente para su valoración y posible eliminación.

5.11 Campañas y concursos

Transparencia en promociones: cualquier concurso, sorteo o promoción desarrollado por IACC en redes sociales cuenta con bases específicas que son publicadas oportunamente. Estas bases establecen claramente los requisitos de participación, plazos y condiciones de adjudicación.

Participación: la participación en concursos y campañas institucionales implica la aceptación de sus bases específicas y de estas normas generales de comunidad.

Difusión de resultados: los resultados de concursos son comunicados a través de los canales oficiales establecidos en las bases particulares, respetando la privacidad de los participantes según lo acordado previamente.

5.12 Condiciones adicionales

Datos personales y uso de redes sociales: por seguridad nunca se debe difundir datos personales de forma pública en redes sociales. El criterio de la Institución siempre es solicitar datos por mensaje privado y derivar al área que corresponda, siendo ésta la última responsable de contactar y entregar una solución final al requerimiento.

El tratamiento de los datos personales que se realice en el contexto de las redes sociales institucionales de IACC se rige por lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre datos personales y vida privada, y demás normativa vigente aplicable. En este marco, queda estrictamente prohibida la publicación, difusión o intercambio de datos personales de estudiantes, colaboradores, docentes o terceros, tales como RUT, domicilios, teléfonos, correos electrónicos, antecedentes académicos o contractuales, a través de comentarios, publicaciones de carácter público o mensajes no autorizados en redes sociales. IACC únicamente puede solicitar información personal mínima por canales privados y verificados, con el exclusivo propósito de gestionar requerimientos institucionales, resguardando siempre los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y confidencialidad. Asimismo, no se permite el uso de redes sociales para recolectar, almacenar o reutilizar datos personales con fines distintos a los institucionales, ni para su difusión en plataformas externas, grupos o páginas no oficiales.

Fraudes: en IACC nunca se solicita, ya sea por redes sociales o email, los datos o claves de los estudiantes que permitan acceder a sus cuentas personales o servicios contratados en la Institución.

5.13 Seguridad de la información

Manteniendo el compromiso con la seguridad de las y los estudiantes, se informa que las redes sociales institucionales se rigen por entregar contenido fidedigno a los usuarios y a su vez, la resolución de sus inquietudes o problemáticas.

La Institución es clara en los datos que solicita, cómo los solicita y para qué los usa. Con el objetivo de proporcionar una solución acorde a la necesidad presentada. El contenido e información necesaria que permite iniciar las gestiones correspondientes:

- Nombre y apellido de la o el estudiante o solicitante.
- RUT.
- Datos de contacto.
- Carrera o programa.

Esta información se solicita para detectar la necesidad y entregar por esta misma vía, los canales y/o mecanismos oficiales de atención definidos por la Institución para dar respuesta a la solicitud.

Asimismo, en ningún momento se solicita por redes sociales claves de acceso, códigos de validación, contraseñas a plataformas académicas, datos bancarios ni pagos mediante mensajes directos en redes sociales u otro tipo de información que pueda atentar contra la seguridad y privacidad del estudiantado. De la misma manera, no se publican ni entregan datos académicos, notas o calificaciones, situación financiera, información de matrícula o datos personales del estudiante.

Los colaboradores y/o terceros autorizados para administrar o utilizar redes sociales institucionales deberán proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Queda estrictamente prohibida la publicación, divulgación o almacenamiento en redes sociales de información clasificada como confidencial o restringida, datos personales de estudiantes, colaboradores o terceros, credenciales de acceso, información estratégica o cualquier otro contenido cuya divulgación pueda generar riesgos legales, operacionales, reputacionales o de ciberseguridad para la Institución. El incumplimiento de esta directriz podrá dar lugar a las acciones disciplinarias y legales que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente de la Institución y la legislación vigente.

Las cuentas oficiales están verificadas, lo que significa que las plataformas reconocen que estas cuentas pertenecen y representan a IACC. En caso de dudas o consultas adicionales existe la posibilidad de comunicarse directamente al correo redes@iacc.cl.

Una vez resuelta la necesidad o inquietud, existe la posibilidad de solicitar la eliminación de la información compartida en redes sociales. Es decir, eliminar la conversación y la información personal almacenada. Para ello, la solicitud es por correo electrónico a la casilla redes@iacc.cl explicitando qué contenido debe ser eliminado de la conversación.

5.14 Canales oficiales

IACC cuenta con los siguientes canales oficiales de comunicación en redes sociales:

- *Facebook*: www.facebook.com/iacc.cl
- *Instagram*: www.instagram.com/iacc_cl y <https://www.instagram.com/iaccson>
- *LinkedIn*: Instituto Profesional IACC
- *TikTok*: https://www.tiktok.com/@iacc_cl y <https://www.tiktok.com/@iaccson>
- *YouTube*: www.youtube.com/@institutoprofesionalIACC
- *Spotify*: <https://open.spotify.com/user/3137fl6zi4mrozajtj5w5nvgelja?si=AcU7rU1IRrCcRpfD6zvFHA>

Cualquier otro canal o cuenta que no esté mencionado en esta lista no representa oficialmente a la Institución.

5.15 Sugerencias

En caso de que la respuesta entregada a través de redes sociales no sea satisfactoria se recomienda tomar contacto con la Institución:

- Visitar el sitio web www.iacc.cl

- Contactar al número (+56) 22 606 6022.
- Escribir al correo electrónico servicioestudiantil@iacc.cl para requerimientos relacionados con la experiencia académica.

Para realizar una denuncia, reclamo, consulta o solicitud directamente a entidades reguladoras de educación superior, se recomienda ingresar a:

- Superintendencia de Educación Superior: <https://www.sesuperior.cl/>
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC): <https://www.sernac.cl/>

Con el fin de mantener continuamente las mejoras de los servicios y construyendo relaciones de confianza con quienes se interactúa día a día, es posible que se actualicen los lineamientos mencionados anteriormente, para seguir fomentando una conversación pública, regida principalmente, por el respeto e integridad.

La Institución se reserva todos los derechos que no se hayan expresado en la presente directriz.

6. CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Versión creación	Difusión 14/07/2026